

Boletín Oficial Electrónico – B.O.E.

Manual Usuario -versión 1.4

Dirección de Boletín Oficial

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Provincia de Mendoza

2.020



Índice

Módulo: Presentación oficial	
Sitio web oficial	
Formatos de presentación del Boletín Oficial Digital:	6
Sistema Boletín Oficial Electrónico – B.O.E	
Pasos para la solicitud de usuario	
Paso 1:	
Paso 2:	9
Primer acceso al sistema	
Si olvidó su contraseña y está fuera del sistema	
Horarios de atención	
Módulo: Crear Pedido	
Nuevo Pedido	
Norma:	
Edicto:	
Sección Cotización Estimada	
Sección Autorización Judicial	
Sección trabajo con imágenes	
Módulo: Buscar Pedidos	
Buscar Pedidos	
Estados del pedido	
Trabajar con boletos	
Anexos	
Modelo Norma Individual	
Formulario de Alta de Usuario (Organismos)	
Términos y Condiciones	
Estados del Pedido	
Modelo de Comunicación Administrativa de Deuda C.A.D	
Modelo de Boleto a Pagar	

Módulo: Presentación oficial

El sistema Boletín Oficial Electrónico – B.O.E. de la provincia de Mendoza, tiene como finalidad:

- Comunicar las normas jurídicas oficiales y otros actos de naturaleza pública, tanto del poder ejecutivo, legislativo y judicial en forma digital, permitiendo el acceso desde distintos medios electrónicos, manteniendo la validez legal.
- Contribuir a la modernización del Estado, facilitando el seguimiento y la realización de los pedidos de publicación on line, existe un archivo digital a disposición de toda la ciudadanía.
- Permitiendo rapidez en las búsquedas avanzadas, facilitando la lectura de publicaciones individuales y boletín completo.

Sitio web oficial

La Dirección de Boletín Oficial cuenta con el sitio web oficial

Boletín Oficia Provincia de Mendoza					1
\$ Tarifas Vige	entes ? Preguntas Frecuentes	A Normativa Vigente	Vínculos de In	terés	
Edición del 20/04/2020		L.P.	_	Boletín Oficial Electrónico Solicitar Publicación de Edicto	
Mendoza - Argentina	Boletín Nº 31084 7 Normas y 5 Edictos	Edición Impresa		Alta de usuario Formulario de solicitud	
SECCIÓN GENERAL				Tutoriales Manuales y Guías de ayuda	
SECCIÓN PARTICULAR			Q	Búsqueda Avanzada	

http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/

Contiene los siguientes accesos para brindar mayor información:

- **Boletines de Argentina:** En este espacio encontrará el listado de los sitios oficiales de los boletines oficiales de la Argentina.
- Contacto: Encontrará información de la Dirección de Boletín Oficial, horarios de atención y formas de comunicación con la misma.

- Tarifas Vigentes: Encontrará un listado de las tarifas de publicaciones vigente.
- Preguntas Frecuentes: Encontrará un listado de las preguntas más frecuentes realizadas por los ciudadanos y usuarios del sistema B.O.E.
- Normativa Vigente: Podrá visualizar y descargar el Decreto Provincial que le da origen a la publicación digital del Boletín Oficial.
- Vínculos de Interés: Podrá encontrar vínculos a los sitios de información jurídica.
- Boletín Oficial Electrónico B.O.E.: Esta opción le permitirá acceder al Sistema de administración del Boletín Oficial Electrónico a fin de realizar los pedidos y seguimiento de publicación.
- **Tutoriales**: En este apartado podrá acceder a requisitos y manuales de ayuda para los distintos usuarios del Sistema Boletín Oficial Electrónico B.O.E.
- Alta de Usuario: En esta opción puede completar el formulario para solicitar el Alta de Usuario para el sistema B.O.E.
- Búsqueda Avanzada: Esta opción le permitirá al ciudadano realizar búsquedas en los sistemas papel o digital de consultas de edictos, normas o boletines por los siguientes criterios:
 - Fecha de publicación o período
 - Tipo de edicto, tipo de norma
 - Por número de norma o boletín
 - o Tema
 - o Contenido
 - Organismo que le da origen a la norma
- Ver ediciones Anteriores: En este espacio podrá realizar búsquedas de boletines digitales ingresando fecha de publicación, una vez presentada se mostrará en la página principal.

Están disponibles los Boletines en formato digital que fueron publicados con fecha posterior al 02-01-2005.

En la página principal podrá encontrar el Boletín Oficial del día en formato digital dividido en dos secciones **General** y **Particular** permitiendo además descargarlo en formato PDF.

	BOLETÍN 🌘	OFICIAL		
	PROVINCIÁ D	E MENDOZA		
	ICIAL		RED DE BOLETINES OFICIALES CONTACTO	
Boletín Oficia Provincia de Mendoza \$ Tarifas Vige	Preguntas Frecuentes	A Normativa Vigente	Vínculos de Interés	
Edición del 20/02/2020 Mendoza - Argentina	Boletín Nº 31043 11 Normas y 189 Edictos	Edición Impresa	Boletín Oficial Electrónico Solicitar Publicación de Edicto Manuales y Guías de ayuda	
SECCIÓN GENERAL			Búsqueda Avanzada Buscar Norma, Edicto o Boletín	
SECCIÓN PARTICULAR			VER EDICIÓNES ANTERIORES dd/mm/yyyyy Q *solo Boletines posteriores al 19/01/2017	

44

Para poder visualizar en forma detallada cada una de las secciones debe hacer clic en el nombre de la sección y se desplegará el detalle.

En la **sección General** encontrará todas las normas publicadas clasificadas según su tipo (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, etc.), al hacer clic sobre cada tipo se desplegará el detalle de las publicaciones de ese día.

En la **sección Particular** encontrará el listado de edictos publicados según su tipo (contratos sociales, convocatorias, remates, concursos y quiebras, notificaciones, etc.), al hacer clic sobre cada tipo se desplegará el detalle de las publicaciones de ese día.

Para acceder al detalle de cada publicación debe hacer clic en el tema o título de la publicación.

	BOLETÍN 🌔	OFICIAL			
	PROVINCIÁ DEI	MENDOZÁ		_	
	ιL	RED DE E	BOLETINES OFICIALES CONTACTO		
Contraction Cont	Preguntas Frecuentes Preguntas Frecuentes Ebletin N° 31043 11 Hormary 187 Edictor	A Normativa Vigent A vince	Autor de Interés Autor de Interés		

Formatos de presentación del Boletín Oficial Digital:

El sistema se encuentra en formato texto para permitir una lectura rápida.

Encontrará link para volver atrás y accesos para realizar las descargas digitales del Texto Publicado y Edición Impresa, en los casos en que las normas tengan Anexos asociados también se podrán descargar.

🖻 Edición Impresa

Tema: S/EXPEDIENTE Origen: MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA Decreto Nro: 50

MENDOZA, 25 DE ENERO DE 2017

Debiendo ausentarse de la Provincia por razones oficiales, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE;

Fecha: 25-01-2017

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente, a partir del día 25 de enero de 2017, la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Magister DALMIRO FABIAN GARAY CUELI.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRES VAQUIE MG. DALMIRO GARAY CUELI

Las presentaciones descargables permiten bajar a su dispositivo e imprimir toda la documentación publicada, en formato Pdf.

Se encuentran disponibles en las siguientes opciones:

- Edición Impresa: Edición Impresa Todo el boletín oficial digital se encuentra presentado en papel de tamaño A4, escrito en una sola columna, de forma que facilite la lectura y accesibilidad de trabajo al ciudadano. Además este documento se encuentra firmado digitalmente por el sistema GDE.
- Texto publicado: Texto Publicado Esta opción permite visualizar, descargar e imprimir publicaciones individuales que se encuentran publicadas. También se caracteriza por contener el código QR para su mejor lectura o acceso. (Ver Anexo modelo Norma Individual)
- Anexos: En este apartado encontrará toda la documentación que se encuentra anexa a una norma, se encuentra en su versión original para lectura, descarga e impresión.

Sistema Boletín Oficial Electrónico – B.O.E.

Pasos para la solicitud de usuario

Paso 1:

Para solicitar un usuario que permita realizar publicaciones en el Sistema B.O.E. se debe:

Ingresar a la opción Solicitud de usuario en la siguiente dirección: https://boe.mendoza.gov.ar/publico/solicitud.

Debe completar el formulario de solicitud de alta de usuario, adjuntando un archivo por documento de:

- Constancia de CUIT
- Copia de DNI (ambas caras)

Personal de la Dirección de Boletín Oficial evaluará la documentación presentada y realizará la aprobación o rechazo de la misma.

Si es **aprobada** el sistema enviará un mail a la cuenta de correo declarada por el solicitante, con las credenciales de acceso.

Si es **rechazada**, el sistema enviará un mail a la cuenta de correo declarada por el solicitante, con el motivo y un mensaje donde se notifica de la información faltante, en cuyo caso el interesado debe comunicarse con Boletín Oficial vía telefónica o por correo (boletinoficial@mendoza.gov.ar) para completar la información faltante.

Envío de credenciales de acceso:

Una vez dada la alta la solicitud de usuario en el sistema B.O.E., a través de la cuenta de correo electrónico oficial (boletinoficial@mendoza.gov.ar), el sistema enviará un mail con los siguientes datos:

- Usuario
- Contraseña genérica
- URL de acceso al sistema

Toda esta información permitirá que se habilite el usuario y podrá ingresar al sistema.



Considerar que en muchas ocasiones los mails se almacenan en la casilla de Spam por lo que se sugiere revisarlo en caso de no poder visualizar.

Nota: Tener en cuenta que el asunto del mail será **Habilitar usuario** y el origen del mail será la cuenta oficial del Boletín Oficial <u>boletinoficial@mendoza.gov.ar</u>. Además el sistema enviará un link con el acceso al sistema, en caso de que el link no se abra al momento de hacer clic sobre él, copie y pegue la dirección en el navegador.

Paso 2:

+	Redactar		~	D 0 1 1 1 1 1 1
-				Habilitar uquaria 🦰 Berihidas x
	Recibidos	695		
\star	Destacados			boletinoficial@mendoza.gov.ar <boletinoficial@mendoza.gov.ar></boletinoficial@mendoza.gov.ar>
C	Pospuestos		Ċ	para mí 👻
	Importantes			Estimado Usuario: Para babilitar su usuario del sistema Boletin Oficial Electronico, debe colocar los siguientes datos:
≻	Enviados			Usuario: cuit (sólo números sin guiones ni puntos)
	Borradores			Clave: Url: <u>https://boe.mendoza.gov.ar/</u>
	Categorías			Aceptar términos y condiciones. En case de que el link no se abra al bacer click sobre el mismo, por favor conie y peque la dirección en el navenador
				Una vez ingresado se le solicitará que cambie la contraseña por una personal de su sólo conocimiento, la cual debe recordar siendo responsable de la misma.
				m

Una vez recibido el mail debe tomar nota de los datos proporcionados: usuario, contraseña y url de acceso al sitio web que debe acceder.

Haciendo clic sobre el link accederá al Sistema B.O.E., para habilitar la cuenta de usuario debe ingresar la contraseña actual y una nueva contraseña.

Cambiar Contraseña Su contraseña actual le ha sido asignada por el administrador, ingrésela y coloque una nueva contraseña y confirme, luego deberá reingresar con ella.				
Contraseña Actual:		*		
Nueva Contraseña:		*		
Confirmar Contraseña:		*		
Guardar Cambios				

Al presionar el botón **[Guardar Cambios]** el sistema le dará acceso a la pantalla de ingreso al sistema.

Nota: El usuario no se habilitará hasta que no se complete este paso.

Primer acceso al sistema

Para acceder al sistema deberá ingresar usuario provisto en el mail y la contraseña que eligió.

Sólo la primera vez que acceda al sistema deberá leer y aceptar los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Boletín Oficial de la provincia de Mendoza.

En caso de no aceptarlos, el sistema no le permitirá ingresar para realizar la solicitud de publicación de edictos o normas.

Iniciar S	esión
Usuario	
Contraseña	
	¿Olvidaste tu contraseña?
	Acepto Términos y Condiciones 🕅
BOLE	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DEL IÍN OFICIAL ELECTRÓNICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.
El sistema de B.O.E., con disposición administrado	l Boletin Oficial Electrónico de la provincia de Mendoza, en adelante dominio www.boletinoficial.mendoza.gov.ar es creado y puesto a de manera gratuita a los usuarios de Internet para su uso, y por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de
	Ingresar

El sistema cuenta con distintos niveles de seguridad, dictado por los perfiles de usuario de acuerdo a las funciones que realizarán.

Debe tener en cuenta que en caso de colocar erróneamente la clave de acceso, tiene 10 (diez) posibilidades antes de que se inhabilite el usuario.

En caso de cuentas inhabilitadas deberá comunicarse con la oficina de Boletín Oficial para su correcta activación. Una vez dentro del sistema podrá visualizar el menú con las distintas opciones del sistema disponibles de acuerdo con el perfil asignado.

	BOLETÍN OFICIAL	Perfil de Usuario	χ×
		Nombre Usuario 🔔	ANONIMO
Pedido	•		l Cerrar
Menú			
World			
	RECUERDE: LOS BOLETOS DE PAGO NO SE GENERAN DE FORMA AUTOMÁTICA. Personal de boletín revisa el pedido y si se encuentra bien Boleto. -Debe consultar los diferentes estados del pedido. en el siguiente link "PREGUNTAS FRECUENTES " en el mismo se encuentran	se verifica para luego genera explicados:	r el
1	http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/preguntas-frecuentes/	chphotooor	
	link MANUAL DEL USUARIO PÚBLICO: http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/27/2019/11/manua	<u>v1.3</u> interno.pdf	

A la derecha encontrará el icono 🛛 para modificar el perfil de usuario, al hacer clic sobre dicha imagen presentará la siguiente pantalla de edición.

Configurar D	atos Personales
Usuario:	anonimo
Nombre y Apellido:	ANONIMO *
CUIT:	000000000
Domicilio:	*
Provincia:	Seleccione 🗨 * Departamento: Seleccione 🗨 *
Localidad:	Seleccione 💌 * Código Postal: *
Teléfono:	*Celular:
Correo Electrór	co: mingobierno@mendoza.gov.ar
Guardar Can	bios
Guardar Can	503
Cambiar Cor	traceña
Contraseña Act	
Nueva Contras	na:
Volver a escribi	Contraseña:
Guardar Can	bios

Podrá cambiar los datos personales del Usuario y cambiar la contraseña desde el sistema, colocando la contraseña actual, nueva y repetirla para recordarla. Debe presionar el botón **[Guardar cambios]** según corresponda.

Si olvidó su contraseña y está fuera del sistema.

Ingrese a la pantalla de logueo y haga clic en link "¿Olvidaste tu contraseña?".

GOBIERNO BOLETÍN OFIC	IAL
	Iniciar Sesión
	Usuario Contraseña
	¿Olvidaste tu contraseña?
	Ingresar
	Sitio Oficial Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Gobierno de Mendoza Copyright - © 2017 Todos los derechos reservados. Contacto: boletinoficial@mendoza.gov.ar Se recomienda utilizar navegador Mozilla - Firefox

Se presentará la siguiente pantalla:

	Recuperar cuenta de usuario	
En e Para e El sistem	el caso de haber olvidado los datos de su cuenta, usted puede recup llo ingrese su dirección de email declarada en el formulario de alta d a enviará un correo electrónico con los datos de la cuenta asociada a	rrarios. e usuario. e este email
	Correo Electrónico:	
		*
	Enviar	

Deberá ingresar la dirección de correo declarada en el formulario de alta de usuario.

El sistema enviará vía mail la siguiente información que usted deberá tener en cuenta:

- usuario
- link de acceso para habilitar usuario: https://boe.mendoza.gov.ar/admin/usuarios/recuperarpsw2
- código de verificación.

BOLETÍN	4	OFICIAL
PROVINC	ADEM	IENDOZA

C Remitente	Asunto
boletinoficial@mendoza.gov.ar	Recuperacion de Clave
Seleccionar:	arsaciones: 🛞 🛞 🕤
Asunto Recuperacion de	Clave
Remitente boletinoficial@meno	Joza-gov.ar 2
Destinatario msosa@mendoza.g	ov.ar 1
Fecha Hoy 13:24	
	*
Estimado usuario: XXXX 3, Para recuperar su cuenta de usu ingresando el siguiente codigo d Atentamente - Desarrollo de Sist	iario, por favor ingrese al siguiente link: https://boe.mendoza.gov.ar/admin/usuarios/recuperarpsw2 e verificacion: YwqsNg0jwQ emas

Una vez recibido el mail, debe ingresar al link informado y completar la información solicitada, en este paso usted debe colocar la nueva contraseña para ingresar.

L
Habilitar cuenta de usuario Para habilitar el usuario, ingrese el código de verificación enviado a la cuenta de correo
Código de Verificación:
Contraseña Nueva:
Repita Contraseña Nueva:
NOTA: el usuario no se habilitará hasta que no se complete este paso.

Una vez ingresados los datos el sistema informa que la acción se realizó con éxito y lo derivará a la pantalla de acceso al sistema.

Horarios de atención

La dirección de Boletín Oficial recibirá el pedido de creación de usuarios en horario de 8 a 16.00 hs.

La recepción de pedidos con sus boletos pagados será hasta las 13.30 hs, a partir de ese momento si no se encuentra aprobado quedará disponible para ser reprogramada la fecha de publicación.

<u>Módulo:</u> Crear Pedido

Nuevo Pedido

Para realizar un nuevo pedido debe ingresar al menú **Pedido** ->**Nuevo** y se presentará la siguiente pantalla, donde deberá elegir el tipo de publicación que quiere realizar Norma o Edicto.

	入 ×
Pedido 💌	ANONIMOMINISTERIO
Edictos o Normas para Publicar:	
Seleccione que desea publicar: NORMA 💌 . CREAR.	

Norma:

Al elegir la opción Norma presionar el botón **[CREAR]** le permitirá realizar un pedido de publicación de los distintos tipos de normas preestablecidos.

	PROVINCIÁ DE MENDOZÁ
ctos o Norma	is para Publicar:
	Desea volver a elegir norma o edicto?: SI
Campos Obligator	25
echa: 26/02/20	20 Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Jrgente: SI 🔘	NO 🔘
Publicación	LAS FECHAS SUGERIDAS RETÁN SUTETAS A DISPONIBILIDAD DEL ROLETÍN OFICIAL
cuicio con costo?:	SI NOV *
echas Propuestas:	•
ant. Publicaciones:	
ipo:	Seleccione • Número: Fecha Norma:
	·
	•
B I Ū I	
ldjuntar Norma digi	alizada .pdf: Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. * Sin norma adjunta
oube anexos?: Observaciones:	ST NO *

En la parte superior de la pantalla se presenta como primera opción la posibilidad de volver a elegir entre Norma o Edicto en caso de haberse equivocado en el paso anterior.

Se presentan los datos del Organismo de origen y a partir de la sección publicación se podrán a empezar a cargar los datos propios del pedido de publicación de normas.

Deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Urgente**: Esta opción se debe tildar si el pedido tiene solicitud de publicación urgente.
- Fechas Propuestas: Se habilitará un calendario con las fechas hábiles en que se podrá publicar una norma. Puede seleccionar tantas fechas como desee, la cantidad de publicaciones seleccionadas se presentará al costado.
- **Tipo**: Debe seleccionar el tipo de norma que desee publicar.
- Número: Debe colocar el número de norma legal a publicar, debe tener en cuenta que el sistema no permite publicar más de una vez cada norma.
- Fecha Norma: Debe colocar la fecha de la norma.

- Tema: Debe colocar un tema que resuma el texto de la norma (este dato posteriormente será utilizado para las búsquedas desde el sitio web)
- Contenido: En este espacio usted cuenta con un editor de texto para que pueda colocar el contenido de la norma tal como quiere que se muestre en el boletín oficial. Colocando negritas, cursivas, mayúsculas y minúsculas insertar tablas o imágenes (ver sección trabajo con imágenes). Tenga en cuenta que todo el texto se mostrará justificado.
- Adjuntar norma digitalizada: Desde el botón [Examinar] deberá adjuntar la norma legal digitalizada formato (.PDF) para continuar con el proceso del pedido.
- Sube Anexos?: Esta sección se habilitará si se elige la opción Adjuntar Anexos SI, en ese caso se habilitará el botón [Examinar] que le permitirá adjuntar los documentos anexos a la norma que desea publicar - en formato (.PDF) -. Debe tener en cuenta que este documento se publicará tal cual lo ha subido.
- **Observaciones:** En este espacio puede colocar cualquier tipo de mensaje u observaciones para que sean tenidas en cuenta por el personal de la Dirección de Boletín Oficial.

Nota: Recuerde que las fechas propuestas están sujetas a disponibilidad de la oficina de Boletín Oficial

Para finalizar deberá presionar el botón **[Guardar]** que cargará el pedido en el sistema, colocándolo en estado PENDIENTE para ser verificado por personal de Boletín Oficial, si quiere desestimar su pedido presionar el botón **[Cancelar]**.

Edicto:

Se presentarán ya todos los datos del solicitante y a partir de sección publicación se podrán a empezar a cargar los datos propios del pedido de publicación de edictos.

	PROVINCIÁ DE MENDOZÁ
lictos o Norn	nas para Publicar:
	<u>Desea volver a elegir norma o edicto?; SI</u>
* Campos Obligator	ios
Fecha: 26/02/2	020 Origen:
Solicitante	
CUIT:	Nombre y Apellido:
Domicilio	
Domicilio:	
Provincia:	Departamento:
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Email:
Publicación	
	LAS FECHAS SUGERIDAS ESTÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DEL BOLETÍN OFICIAL
¿Edicto con costo?:	SI 🔘 NO 🔘 🔺
Fechas Propuestas:	•
Cant. Publicaciones	:
Tipo:	Seleccione *
Tema:	
CONTENIDO: *	
X 6 6 6	
BIUI	월 백 10 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	4
Observaciones:	
	Guardar Cancelar .

BOLETÍN 🥼 OFICIAL

Deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- ¿Edicto con costo?: Esta opción se debe tildar si el pedido tiene un costo. En caso de ser SI, se habilitarán la sección para realizar una cotización estimada.
- Fechas Propuestas: Se habilitará un calendario con las fechas hábiles en que se podrá publicar un edicto. Puede seleccionar tantas fechas como desee, la cantidad de publicaciones seleccionadas se presentará al costado.
- Tipo: Debe seleccionar el tipo de edicto que desee publicar. Según el tipo seleccionado se habilitarán la sección de <u>autorización judicial</u>. En cuyo caso deberá cargar dicha autorización con Firma y Sello de la autoridad competente.

• Necesita Autorización Judicial: En caso de que el edicto necesite de una autorización judicial para poder publicarse debe cumplir con los siguientes requisitos:

1- Tildar la opción SI necesita autorización judicial

2 - Seleccionar el juzgado correspondiente (si no lo encuentro elijo Otros)

- 3 Adjuntar el edicto que retiró del juzgado en formato PDF.
- Tema: Debe colocar un tema que resuma el texto del edicto (este dato posteriormente será utilizado para las búsquedas desde el sitio web)
- Contenido: En este espacio usted cuenta con un editor de texto para que pueda colocar el contenido tal como quiere que se muestre en el boletín oficial. Colocando negritas, cursivas, mayúsculas y minúsculas insertar tablas o imágenes (ver sección trabajo con imágenes). Tenga en cuenta que todo el texto se mostrará justificado.
- **Observaciones:** En este espacio puede colocar cualquier tipo de mensaje u observaciones para que sean tenidas en cuenta por el personal de la Dirección de Boletín Oficial.

Nota: Recuerde que las fechas propuestas están sujetas a disponibilidad de la oficina de Boletín Oficial

Para finalizar deberá presionar el botón **[Guardar]** que cargará el pedido en el sistema, colocándolo en estado INICIADO para ser verificado por personal de Boletín Oficial, si quiere desestimar su pedido presionar el botón **[Cancelar]**.

Sección Cotización Estimada

Esta sección se habilitará si se elige la opción con Cargo SI.

Una vez ingresado el contenido de la publicación a realizar, deberá elegir la forma aclarando si la publicación será cotizada por palabra o bloque.

Debe tener en cuenta que si quiere publicar un texto debe seleccionar la opción **Palabra**, y si quiere publicar tablas o imágenes debe elegir la opción **Bloque**.

Si la opción elegida es <u>Palabra</u> al presionar el botón [Cotizar] el sistema le informará la Cantidad de forma (palabras) que contiene su publicación y el monto estimado. (Sujeto a ajuste por parte del Boletín Oficial).

En cambio si elige la opción <u>Bloque</u>, deberá ingresar la cantidad de bloques que desea utilizar para la publicación, y presionar el botón [**Cotizar**] y el sistema le informará el monto estimado. (Sujeto a ajuste por parte del Boletín Oficial).



Para obtener el monto estimado se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1. Las palabras se cuentan por grupo de 16 y las fracciones restantes mayores a 10 palabras.
- Los bloques tienen un tamaño de ¼ de página de tamaño A4 o su equivalente en centímetros 21 cm de ancho por 6 cm de alto o en pixeles (642 px ancho por 227,6 px alto).
- 3. Si el tipo de edicto a cotizar es una Licitación o Balance debe consultar a la Dirección de Boletín Oficial el modo de cotización.

Sección Autorización Judicial

Esta sección se habilitará si el tipo de edicto elegido necesita adjuntar documentación extra a su pedido para su publicación, como por ejemplo Autorización Judicial o Constancia de cumplimiento fiscal.

Los tipos de edictos que necesitan autorización judicial son:

- Concursos y Quiebras
- Notificaciones
- Remates
- Sucesorios
- Títulos supletorios

En estos casos se le consultará si necesita la autorización judicial y si elige la opción **SI**, deberá seleccionar el nombre del Juzgado que emitió la autorización y desde el botón **[Examinar]** adjuntar la misma en formato PDF. Todos estos campos son obligatorios.

Con cargo:	SI 🔍 NO 🔘 *
Fechas Propuestas:	14/12/2016 * Cant. Publicaciones: 1
Tipo:	TITULOS SUPLETORIOS *
Necesita autorización judicial?:	SI 💿 NO 🔘 *
Nombre juzgado:	Seleccione *
Adjunte autorización PDF:	Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. * Sin autorización adjunta

Si el tipo elegido es **Concursos y Quiebras**, además de la autorización judicial deberá informar si la publicación es <u>sin previo pago</u>, este paso se ampliará en la sección Generar boleto.

Con cargo:	SI 🔍 NO 🔘 *	
Fechas Propuestas:	* Cant. Publicaciones:	
Tipo:	CONCURSOS Y QUIEBRAS 🔹 *	
Necesita autorización judicial?:	SI 🔘 NO 🔘 *	
Sin previo pago?:	SI 🔘 NO 🔘 *	

En cambio si el tipo elegido es **Aviso Ley 11.867** sólo exige adjuntar constancia de cumplimiento fiscal, desde el botón **[Examinar]** deberá adjuntar la misma en formato PDF. Todos estos campos son obligatorios.

Con cargo:	SI 🔍 NO 🔘 *
Fechas Propuestas:	* Cant. Publicaciones:
Tipo:	AVISO LEY 11.867 🔹 *
Adjunte constancia de cumplimiento fiscal:	Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. * Sin constancia adjunta

Nota: Tener en cuenta que si no se adjunta la documentación obligatoria en el pedido, este será rechazado al momento de la verificación, pasando a estado FALTA INFO. El sistema informará en el

espacio de comunicación y vía mail el motivo por el que el pedido vuelve para su corrección.

Sección trabajo con imágenes

Debe utilizar esta sección si desea trabajar con Bloques o imágenes.

Pasos a seguir:

- Donde se encuentra el texto "Para trabajar con bloques debe ingresar la imagen correspondiente: a "deberá hacer clic sobre la imagen.
- Se habilitará una nueva pantalla que le permitirá subir la imagen a publicar, desde el botón [Examinar] adjuntar la misma en formato (.JPG) de tamaño menor a 1 MB, una vez seleccionada la imagen presionar el botón [Subir].
- 3. Debajo se mostrará un boque con la dirección donde se ubica la imagen subida al servidor, deberá copiar esa dirección presionando el botón [Clic para copiar].

Domicilio:	SAN MARTIN 320
SUBIR IMAGEN	VES DE UNA NORMA LEGAL :: - Mozilla Firefox
i mingobapp	s. mendoza.gov.ar/intranet/boletindev/pedido/subir_imagen/20548784799
PEDIDO F	PUBLICACION:: Subir Imagen
INGRESE IMAG	SEN JPG (MAX 1 MB): Examinar No se ha seleccionado ningún archivo SUBIR ,
COPIE LA DIRECCIO	N URL DE LA IMAGEN QUE DESEA INSERTAR Click para copiar
Sin previo pago?	?: SI 🖤 NO 🖤 *
Tema:	*
Para trabajar con CONTENIDO: *	n bloques debe ingresar la imagen correspondiente: 🕍

 Luego dentro del editor de texto elija el icono de imagen y haga clic sobre el mismo, se abrirá una nueva pantalla, en el espacio donde dice URL debe pegar (CTRL + V) la dirección copiada previamente.

	B	OLETÍN 🔔 OFICIA	AL	
		PROVINCIA DE MENDOZA		
Fecha: 13/12/2016	Origen: PUBL	(CO		
Solicitante				
CUIT:	2054878479!	Nombre y Apellido:	SANCHEZ MANUEL	
Domicilio				
Domicilio:	SAN MARTIN 320			
Provincia:	Propiedades de	Imagen		×
Localidad:	1 SI Información de	Imagen Avanzado		
Teléfono:	422	0		ar
Publicación	URL			
LAS FI	ECF 48784799/2016	1213153703_20548784	1799.jpg	I OFICIAL
Con cargo: S	I Texto Alternativo			
Fechas Propuestas:				
Tipo:	COI Anchura	Previsualización		
Necesita autorización S judicial?:		Lorem ipsum dolor si adipiscing elit. Maeo diam. Maeoenas met	t amet, consectetuer enas feugiat consequat us. Vivamus diam purus,	
Sin previo pago?: S	IC	cursus a, commodo n Aenean dictum Iacin	on, facilisis vitae, nulla. ia tortor. Nunc iaculis. nib	h
Tema:	Borde	non iaculis aliquam,	orci felis euismod neque, uris sed velit. Nulle	
Para trabajar con bloc CONTENIDO: *	Esp.Horiz	pretium mi et risus. F cursus ac, ullamcorpe Curabitur molestie. D	usos mi pede, tempor id, er nec, enim. Sed tortor. uis velit augue,	
	Esp.Vert	 condimentum at, ultr 	ices a, luctus ut, orci.	
BIUI:	Alineación <no defir="" td="" 💌<=""><td></td><td></td><td></td></no>			
			Aceptar	ar 🖌
			Aceptar Cancela	ar 🔺

5. Presionar el botón [Aceptar], el sistema pegará y mostrará la imagen dentro del contenido a publicar.

Módulo: Buscar Pedidos

Buscar Pedidos

Para realizar la búsqueda de un pedido debe ingresar al menú **Pedido -** > **Buscar** y se presentará la siguiente pantalla.

Fecha Desde: Tipo:	Seleccione	•	Fecha Hasta: Estado:	Seleccione			
Tema:							
Número	Código:		Número		Todos: 🔲	. Buscar .	

El sistema presentará un formulario para realizar las búsquedas y un listado de pedidos de los estados que requieren intervención por parte del usuario (**Falta Info, A Pagar y Boleto Incorrecto**).

Los criterios de búsqueda que se pueden aplicar son:

- Fecha Desde, Fecha Hasta: permite buscar pedidos dentro de un periodo de fechas de pedidos, o en caso de querer realizar la búsqueda para una sola fecha de pedido debe colocar la búsqueda en Fecha Desde.
- Tipo: según el tipo de edicto que haya realizado.
- Estado: según el estado del pedido.
- Tema: permite buscar pedidos según el tema del pedido.
- Número Pedido: según el número de pedido realizado.
- Número Norma: según el número de norma.
- **Todos**: En caso de seleccionar esta opción el sistema le presentará un listado de todos los pedidos realizados.

Fecha Desde Tipo:	: Seleccion	le	T	Fecha Hasta: Estado:	Seleccione	×			
Tema:									
Númei Pedido	io):	Código:		Número Norma:		Todos: 🗹 . Busc	ar.		
Mostra	10 💌						Bus	car:	
	Código \$	Nro. Pedido	Тіро	♦ Nro. Norma	Fecha Norma ♦	Tema \$	Fecha Pedido	Estado 🗘	
001	2020-02313	100395	DECRETOS	1960	29/08/2019	EXPEDIENTE 2453-D-2017-18005	11/02/2020	FALTA INFO	ା 🏹 🔍 🛿
002	2020-02320	100402	DECRETOS	1968	29/08/2019	EXPEDIENTE 2454-D-2017-18005	11/02/2020	FALTA INFO	🗹 Q 🕻
003	2017-00125	137	DECRETOS	36	18/01/2017	SUBSIDIO - EXPEDIENTE Nº 142- D-17-20108	20/01/2017	PUBLICADO	्
004	2017-00140	152	DECRETOS	1303	30/09/2016	EXPEDIENTE Nº 1929-D-16-00213	20/01/2017	PUBLICADO	्
005	2020-02948	101035	DECRETOS	55	16/01/2020	CARTERA, DEVUELVE PODER EJECUTIVO A GOBERNADOR.	17/02/2020	FINALIZADO	्
006	2020-02949	101036	DECRETOS	85	21/01/2020	CARTERA, DEVUELVE PODER EJECUTIVO A GOBERNADOR.	17/02/2020	FINALIZADO	्
007	2020-02951	101038	DECRETOS	209	14/02/2020	DESIGNACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17/02/2020	FINALIZADO	्
800	2020-02793	100879	DECRETOS	86	22/01/2020	HOMOLOGA ACTA PARITARIA- REGLAMENTO ESCUELAS ALBERGUE	14/02/2020	FINALIZADO	9
009	2020-02798	100884	DECRETOS	160	10/02/2020	HOMOLOGA ACTA PARITARIA NO SALARIAL -SUTE-	14/02/2020	FINALIZADO	٩
010	2020-02331	100413	DECRETOS	2421	25/10/2019	EXPEDIENTE Nº EX-2019-00341818-	11/02/2020	FINALIZADO	9

Los criterios de búsqueda no son excluyentes.

Una vez seleccionado el criterio de búsqueda debe presionar el botón **[Buscar]** y le aparecerá un listado de pedidos ordenado por estado del pedido mostrando número de pedido, fecha de pedido, tipo de pedido, tema, estado y las siguientes acciones:

- Editar : Esta opción le permite modificar el pedido y estará habilitado siempre que el pedido no haya sido verificado por el Boletín Oficial.
- Ver^S: Esta opción le permite visualizar el pedido con todos los datos cargados, junto con una vista previa del pedido en formato PDF.
- Eliminar[×]: Permite eliminar un pedido realizado siempre y cuando no haya sido leído por el Boletín Oficial.
- **Comunicación** Esta opción estará visible siempre que se produzca una comunicación con el usuario (ver Mensajes enviados por el sistema)
- Boleto
 Esta opción estará visible cuando necesite trabajar con boletos (ver trabajar con boletos)

Estados del pedido

Los estados del pedido representan las distintas etapas que debe cumplir un pedido antes de su publicación. (Ver Anexo Estado del pedido) BOLETÍN 🥼 OFICIAL

Diagrama de Estados - Pedidos



Debe tener en cuenta que en los estados:

- FALTA INFO: Se detectó información faltante para continuar con el pedido, por lo que debe completar la información y devolver el pedido a Boletín.
- A PAGAR: Se encuentra disponible el boleto de pago para descargar y luego ser abonado por el usuario.
- **BOLETO INCORRECTO**: Se detectó error en el boleto abonado subido al sistema, debe subir el boleto correcto.

El sistema realizará una comunicación vía mail y electrónica, informando al usuario la información faltante, se necesita la intervención obligada por parte del usuario, para realizar la corrección y cambiar el estado del pedido.

Cuando el personal de Boletín Oficial necesite corrección de algún ítem del pedido (Estado FALTA INFO o BOLETO INCORRECTO). Al hacer clic sobre el icono de comunicación, se desplegará la siguiente pantalla.

					FICIAL			
				PROVINCIÁ DE MENO	DOZA			
		TÍN OFICIAL					I	र भ
							ANONIMOMI	NISTERIO
Pedido	•							
	Comunicacio	nes :	_		_	_		
	Mostrar 10					B	licear.	<u>ה</u>
	Código A	Nro. Pedido	Fecha Mensaje	≎ Asunto	Usuario	≎ Estado ≎ F	echa Leído 💠 🔅	0
	2020-02320	100402	11/02/2020	CORREGIR CONTENIDO	cpguerrero	PENDIENTE	٩,	
	Mostrando 1 de 1	l de 1 registros					evio 1 Siguiente Último	
				. Volver .				

Que presentará el pedido con los siguientes datos de la comunicación: Nro Pedido, Fecha del Mensaje, Asunto, Usuario que lo envió, Estado del

Mensaje, Fecha de lectura y la opción de Ver 📉, al hacer clic sobre este icono le permitirá visualizar todos los datos del mensaje.

Trabajar con boletos

Al momento en que queda a disposición de la Dirección de Boletín Oficial para su verificación en primer lugar se evalúa si el pedido tiene costo y luego si ese pedido tiene asignado <u>Sin previo pago</u>.

<u>Es sin previo pago</u>

Una vez verificado el pedido por parte de la Dirección de Boletín Oficial, se generará una <u>Comunicación Administrativa de Deuda</u> (CAD) en cuyo caso el usuario podrá visualizar el icono de boleto, al hacer clic en la imagen se desplegará la siguiente pantalla, con los datos: Nro pedido, Fecha Pedido, NroCAD, Fecha CAD y la opción de editar, eliminar o imprimir el CAD. Al presionar sobre el icono de impresora el sistema generará en forma automática una Comunicación Administrativa de Deuda que posteriormente podrá descargar e imprimir. (Ver Anexo modelo C.A.D.)

En una segunda etapa se generará el boleto de pago que podrá visualizar de la misma forma

PROVINCIÁ DE MENDOZÁ										
edidos v	arificad	os sin C.	A.D. y sir	previo j	pago:					
								2		
lostrar 10 -								Buscar:		
ostrar 10 💌	Nro. Pedido ≎	Fecha Pedido ≎	Tipo \$	Nro. Norma 🗘	Tema	F. Prop. 🗘	Origen \$	Cuit \$	Estado 🗘	

<u>Con Boleto de pago</u>

Una vez verificado el pedido por parte de la Dirección de Boletín Oficial, se generará un <u>Boleto de pago</u> en cuyo caso el usuario podrá visualizar el icono de boleto, al hacer clic en la imagen se desplegará la

siguiente pantalla, con los datos: Nro pedido, Fecha Pedido, Nro Boleto, Fecha de emisión de Boleto, Estado del boleto y la opción de editar y ver los datos del boleto.

Boletos de Pedido Nº 37134 :									
lostrar 10 -]						Bus	car:	
	J								
Código 🔺	Nro. Pedido	Fecha Pedido	Nro. Boleto	🗘 🗘 Fecha Boleto	≎ Subió	≎ Estado	\$	Rechazar	\$

Al ingresar a la opción editar , si el **estado del boleto es BOLETO GENERADO** se presentará la siguiente pantalla, mostrando todos los datos del pedido y boleto, también presenta en formato PDF para descargar el Boleto a Pagar. (Ver Anexo modelo Boleto a Pagar)

CUIT:	0000000000			
Nombre y Apellido:	ANONIMO			
Domicilio:				
Provincia:		Departamento:		
Localidad:		Código Postal:		
Tipo:	SUCESORIOS			
Tema:	1 - ES LA PRUEBA ENVIAR CORREO			
Cantidad publicaciones:	1	Fechas propuestas:	28/06/2018	
Número boleto:	12312			
Fecha Emisión:	15/02/2020	Fecha Vencimiento:	31/12/2020	
Boleto Generado:	Sin archivo adjunto	Importe a pagar: \$	7	
Datos del Pago				
Fecha Pago:	•	Entidad Bancaria:		•
Nro. Transacción:	*	Terminal:		*
Adjunte boleto PDF:	Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. * Sin boleto adjunto	Subió:		

Una vez que el usuario descargó el boleto debe dirigirse a una entidad bancaria para abonarlo, una vez pagado debe ingresar nuevamente a este icono y completar la sección Datos del Pago ingresando la fecha de pago, entidad bancaria, nro de transacción bancaria, terminal y desde el botón **[Examinar]** deberá adjuntar el comprobante de pago en formato PDF.

Todos estos campos son obligatorios y necesarios para que el pedido continúe con su recorrido normal.

Boleto Generado:	BOLETO A PAGAR
Datos del Pago	
Fecha Pago:	* Entidad Bancaria: *
Nro. Transacción:	* Terminal:
Adjunte boleto PDF:	Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. * Sin boleto adjunto
	. Guardar . Cancelar .

Si el **estado del boleto es SUBIO BOLETO** la única acción que está disponible es ver y presentará una pantalla con los datos del pedido y boleto, similar a la siguiente.

Ver Boleto :			
CUIT:	30999154413		
Nombre y Apellido:	MUNICIPALIDAD SAN CARI	OS	
Domicilio:	LENCINAS Y EL FUERTE		
Provincia:	MENDOZA	Departamento:	SAN CARLOS
Localidad:	SAN CARLOS	Código Postal:	5569
Tipo:	CONVOCATORIAS		
Tema:	CLUB DE PESCA Y CAZA DI	EPORTIVA EL DIAMANT	TE
Cantidad publicaciones:	1	Fechas propuestas:	27/02/2020
Número boleto:	ATM_4806361		
Fecha Emisión:	21/02/2020	Fecha Vencimiento:	31/12/2020
Boleto Generado:	BOLETO A PAGAR	Importe a pagar: \$	143
Datos del Pago			
Fecha Pago:	26/02/2020	Entidad Bancaria:	PAGO FACIL
Nro. Transacción:	0020	Terminal:	A11445
BOLETO PAGADO		Subió:	26/02/2020 10:56:08
		. Volver	

<u>Anexos</u>

Modelo Norma Individual

BOLETÍN 🌔 OFICIAL



http://mingobapps.mendoza.gov.ar/intranet/boletindev/pedido/pdf pedido/49

RESOLUCION N° 211

Mendoza, 30 de agosto de 2016

Visto el Expediente N° 1128-D-16-01031 y sus acumulados N°126-D-16-01031, 127-D-16-01031 y 125-D-16-01031, en relación a la determinación de los índices de distribución de las participaciones entre las Municipalidades de la Provincia en los recursos provenientes del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos y de las Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, que dispone el artículo 1° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y del Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6253; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la información existente, resulta necesario fijar para el presente ejercicio los índices de distribución entre los Municipios de las participaciones aludidas en el párrafo precedente;

Que la Ley N° 6396 y sus modificatorias establece, en los artículos 2° , 3° y 4° , las bases a tener en cuenta para elaborar los prorrateadores correspondientes a cada departamento;

Que atento a que dicha norma no contempla los períodos a considerar y los organismos que deben brindar la información necesaria para la determinación de los índices pertinentes, se ha considerado lo que disponía sobre el particular la Ley N° 5379 y sus modificatorias;

Que a los efectos de la determinación del índice de distribución de las regalías uraníferas se ha considerado la producción de uranio del año 1999, debido a que no hubo producción durante los ejercicios 2000 a 2015, inclusive;

Que la determinación de los índices de distribución entre las Municipalidades de las participaciones que les corresponden en concepto de regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en forma mensual, en oportunidad de liquidarse los fondos de participación

BOLETÍN 🌔 OFICIAL

Formulario de Alta de Usuario (Organismos) BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO

Fecha:

	Datos Personales:
DNI Nº:	
Apellidos:	
Nombres:	
Teléfono:	Celular:
E-mail:	

Organismo del cual depende:				
Organismo:				
CUIT Nº:				
Domicilio:				
Localidad:	Departamento:			
Provincia:	Código Postal:			
Funcionario				
que autoriza:				
Teléfono:	Celular:			
E-mail:				

Firma Interesado

Nota de Solicitud

Por la presente solicito incorporación al Sistema de Boletín Oficial Electrónico con el objeto de poder realizar publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza. Declaro bajo fe de juramento que los datos descriptos en el presente formulario son correctos y completos siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo asumo formal compromiso de informar cualquier modificación que se produzca respecto los datos consignados.

Para ser completado por personal de Boletín Oficial

Documentación Presentada				
DNI				
Constancia de CUIT				
Nombre de usuario que crea:				
Firma:				



PROVINCIA DE MENDOZA

<u>Términos y Condiciones</u>

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DEL BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

El sistema del Boletín Oficial Electrónico de la provincia de Mendoza, en adelante **B.O.E.**, con dominio www.boletinoficial.mendoza.gov.ar es creado y puesto a disposición de manera gratuita a los usuarios de Internet para su uso, y administrado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza y/o quien en un futuro lo reemplace, en adelante **Administrador**.

EL B.O.E tiene como principal objetivo, brindar al ciudadano de la Provincia de Mendoza, en adelante **Usuario**, el acceso a las aplicaciones informáticas del Boletín Oficial Electrónico.

El uso del sistema presupone la plena aceptación de los **Términos y Condiciones de Uso** y de las **Políticas de Privacidad**, por lo que se recomienda al Usuario su lectura atenta previa a la navegación.

El Administrador se reserva el derecho de cambiar los Términos y Condiciones de Uso y de las Políticas de Privacidad en cualquier momento, sin comunicación previa. Su uso continuo significa la aceptación de esos cambios.

La utilización de algunos servicios informáticos, se encuentra reservada a Usuarios específicos que cumplan con determinados requisitos o se encuentren en condiciones particulares propias.

CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

El **Usuario** Registrado es responsable por la confidencialidad de su clave.

El Administrador, aunque garantiza la seguridad informática de las contraseñas mediante protocolos de encriptación alineados a los estándares informáticos del Gobierno de la Provincia, no se responsabiliza por los daños ocasionados por el mal uso, uso indebido y/o fraudulento por parte terceros y de los **Usuarios**, de las claves registradas.

Es responsabilidad del **Usuario** registrado, la efectiva y fehaciente comunicación al **Administrador**, de la existencia del uso no autorizado de su clave.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El **Administrador** garantiza que el contenido del sistema es exacto, completo, actual y libre de errores técnicos o tipográficos.

El **Administrador** se reserva el derecho de realizar cambios y/o actualizaciones de cualquier información contenida en el Portal sin previo aviso. Es responsabilidad del **Administrador** informar sobre las fechas de publicación habilitadas en el Boletín Oficial como así también informar al usuario la falta de información o documentación necesaria para la publicación de un edicto, de una norma y/o cualquier otra publicación que se pretenda realizar.

El **Administrador** no se responsabiliza por cualquier daño que resultara por el uso o la inhabilidad en el uso del sistema o cualquiera de los sitios enlazados, o descarga de cualquier información, dato, texto, imagen, video, audio, software u otros materiales accesibles a través del mismo.

El **Administrador** emplea procedimientos de seguridad y protección contra virus, en el servidor y en el sistema, tanto software como hardware brindando seguridad a los documentos electrónicos, archivos o directorios de archivos disponibles para el usuario.

El **Usuario** tiene la responsabilidad de tomar todas las precauciones necesarias para su protección y seguridad.

El **Usuario** se responsabiliza de:

• el contenido del texto a publicar,

- el tipo de publicación solicitado,
- adjuntar la documentación requerida para cada caso,

• descargar boleto a pagar (en caso que corresponda),

• subir boleto de pago abonado en tiempo y forma,

• el seguimiento del estado de la solicitud de publicación,

• completar los requisitos solicitados para cada caso.

El **Administrador** no garantiza que las funciones contenidas en el sistema estarán libres de interrupciones en el servicio o libres de error, tampoco garantiza inmediatez en la corrección de los defectos.

El **Administrador** no se responsabiliza por el uso indebido que hagan los Usuarios de los contenidos del portal; entendiéndose por contenidos toda información, dato, texto, imagen accesible a través del mismo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO.

El **Administrador** no recoge ningún tipo de información personal por parte de los usuarios sin que la misma sea explícitamente provista voluntariamente.

Al crear su cuenta, el **Usuario** deberá consignar sus datos en el formulario de alta de usuario para acceder al sistema.

Toda información que sea recibida por el Boletín Oficial, referida a los usuarios, contenida en los formularios de solicitud de alta, es confidencial y no puede hacerse pública sin el consentimiento previo de aquellos, salvo que sea requerida por la autoridad competente, cumpliendo con las normas y recaudos establecidos para la protección de datos personales.

Los datos recolectados podrán ser utilizados para: 1. Satisfacer y optimizar los servicios prestados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, 2. Acceder de una manera centralizada a los trámites en curso, 3. Personalizar el perfil de cada usuario y 4. Obtener métricas de uso y niveles de servicio en Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La Ley Nacional Nro. 25.326 establece que ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles, entendiendo por tales a aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual, pudiendo ser objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general o autorizadas por ley. Del mismo modo esta ley, tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos sean públicos o privados, garantizando el derecho al honor y a la intimidad de las personas, conforme art. 43 tercer párrafo de la Constitución Nacional.

La información que se reciba será tratada en forma confidencial. Sólo podrán darse a conocer los datos que el marco normativo autorice y aquellos que expresamente consienta el usuario, a excepción de: 1. Un pedido formal de autoridades judiciales y 2. Un pedido formal de otras autoridades con competencia suficiente.

El derecho de acceso es uno de los derechos establecidos por la Ley Nacional Nro. 25.326 – Protección de Datos Personales, que permite a los ciudadanos (usuarios en este caso), acceder a la información registrada, pudiendo administrar así, el uso que se hace de sus datos personales.

El usuario podrá ejercer los siguientes derechos ante el Gobierno Provincial: **1.** Solicitar información al organismo de control, relativa a la existencia de archivos, registros, bases o bancos de datos personales, sus finalidades y la identidad de sus responsables. El registro que se lleve al efecto será de consulta pública y gratuita, **2.** Solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes, **3.** Solicitar la modificación de sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente y **4.** Solicitar la rectificación, actualización, supresión, confidencialidad de los datos personales de los que sea titular y que se encuentren incluidos en un banco de datos.

En cada oportunidad en que el usuario haga uso de los servicios incluidos en el sistema, existe la posibilidad que de manera automática, obtenga y almacene información en los registros del servidor.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza aplica medidas de seguridad, destinadas a diseñar procedimientos, métodos y técnicas a los fines de conseguir un sistema de información seguro y confiable.

Se establecen una serie de estándares, protocolos, métodos, reglas, herramientas y leyes concebidas para minimizar los posibles riesgos a la infraestructura o a la información. Se pretende con ello la protección de la infraestructura y todo lo relacionado con esta y, especialmente, la información contenida o circulante.

Se han establecido como tales: **1.** El ingreso al sistema del Boletín Oficial Electrónico es realizado exclusivamente mediante la utilización del mecanismo de usuario y contraseña, **2.** La transmisión de los datos es realizada mediante sesiones seguras y **3.** El almacenamiento de los datos se efectúa en equipamiento amparado por mecanismos de alta seguridad física del Gobierno de la Provincia de Mendoza. A los fines de contactarse con el Gobierno de la Provincia de Mendoza a cerca de los alcances de los presentes Términos y Condiciones de Uso y de las presentes Políticas de Privacidad, tendrá a disposición los siguientes medios de comunicación:

Por teléfono: 261 4492207/ 08/ 09

Por e-mail: boletinoficial@mendoza.gov.ar

Personalmente: Av. Peltier 351 – Casa de Gobierno, Primer Subsuelo, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza.

Estados del Pedido



Diagrama de Estados - Pedidos



Modelo de Comunicación Administrativa de Deuda <u>C.A.D</u>

BOLETÍN

NOVINCIADE MENO

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DEUDA Nº 25963

Mendoza, 01 de Diciembre de 2016

Señor: 1-SEPTIMO JUZGADO LETRADO - SAN MARTIN

Gant. Public.	Detalle	Forma	Fracción
5		Palabras	114
	P/CONGLIRSO PEQUEÑO		
	Fecha de Publicación:		
	13/12/2016		
	14/12/2016		
	15/12/2016		
	16/12/2016		
	19/12/2016		
		Total	\$175

EN LETRAS: pesos ciento setenta y cinco

RECEPTOR RESPONSABLE
Fecha de Notificación:/_/
Firma
Tipo Nº Doc:
Cargo:
Sujeto a reajuste a valor actual/es
Cancelación Por Boleto D.G.R SerieNºNº Fecha de Cancelación:// Observaciones:
Remisión para su cobro por:

Investigación y Desarrollo

Modelo de Boleto a Pagar

